



## MODIFICACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008

### **Art.- 2.6- REAGRUPAMIENTOS**

Donde dice: "90 minutos"

Se modifica por: "60 minutos"

### **Art.- 3.- OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES**

#### **3.1. (LOS SIGUIENTES APARTADOS SE MODIFICAN O SON NUEVOS)**

- Copa de España de Grupo N en rallyes de asfalto (*Para esta Copa no serán tenidos en cuenta los vehículos S-2000*).
- Trofeo de España Júnior de rallyes de asfalto (pilotos nacidos a partir del 1 de Enero de 1986).
- Trofeo de España de rallyes para vehículos de Producción.

#### **3.4. ANULAR.**

### **Art.- 4.- PRUEBAS PUNTUABLES.-** (Añadir)

Excepcionalmente y únicamente para el año 2008 el número de pruebas puntuables será de un máximo de 11.

### **Art. 8.- VEHÍCULOS ADMITIDOS. MODIFICACIONES PERMITIDAS Y CILINDRADAS** (NUEVA REDACCIÓN)

#### **8.1. Vehículos admitidos**

**8.1.1.** En los rallyes puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto, serán admitidos a participar y puntuar los siguientes vehículos, conformes al Anexo J del C.D.I. 2008, con la excepción de las modificaciones expresamente permitidas en el Art. 8.2. de este Reglamento.

- **Vehículos de Grupo N.** Definidos en el Art. 254 del Anexo J del C.D.I.
- **Vehículos Súper 2000 Rallye.** Definidos en el Art. 254 A F.I.A.
- **Vehículos de Grupo A, con una cilindrada máxima de 1600 cm3.**
- **Vehículos Súper 1600** (únicos vehículos admitidos VK).
- **Vehículos R3.** Vehículos homologados y admitidos por la FIA a participar en sus Campeonatos, conforme al Reglamento 2008 de la FIA, de dos ruedas motrices y cilindrada máxima de 2000 cm3. La R.F.E. de A. podrá establecer un handicap que será comunicado mediante circular.
- **Vehículos de Gran Turismo,** homologados GT· FIA, de acuerdo al Reglamento Técnico GT de la R.F.E. de A.
- **Vehículos Diesel.** Hasta 2000 cm3 cilindrada nominal.
  - a) Homologados en Grupo N.
  - b) En el caso de un vehículo no homologado, tanto la suspensión como los frenos deberán proceder de un vehículo de la misma familia previamente homologado por la Marca en Grupo N, permaneciendo el resto de elementos del vehículo de origen, a excepción de las modificaciones obligatorias de seguridad conformes al Art. 253 del Anexo J del CDI 2008. Se podrá establecer un handicap en función, entre otros, del tipo de tracción, que será comunicado mediante Circular. Dicho handicap deberá reflejarse en su Pasaporte Técnico.
- **Vehículos Históricos.** Conformes al Reglamento específico del Trofeo de España de Rallyes de Asfalto de vehículos Históricos.

#### **8.1.2.- Copas de Promoción**

La R.F.E. de A. podrá autorizar –a su exclusivo criterio- la participación de vehículos de una Copa Monomarca que no cumpliera lo establecido anteriormente para los vehículos de Grupo A.

Asimismo, serán autorizados a participar los vehículos de Grupo A provenientes de Copas de Promoción aprobadas por la R.F.E. de A. desde el año 2003, que hayan participado en el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto desde el citado año.

#### **8.1.3.- Vehículos de los Grupos A y N.**

Se autoriza la participación de vehículos de los Grupos A y N durante un periodo suplementario de 8 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 21 del CDI y siempre que no sobrepasen la cilindrada máxima autorizada para cada categoría de vehículos.

#### **8.1.4.- Vehículos admitidos en Certámenes Autonómicos**

En las pruebas del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto serán admitidos a participar de forma totalmente independiente los vehículos admitidos en el Campeonato Autonómico donde se celebre la prueba y que no estén incluidos en los artículos anteriores, siempre que cumplan –en su totalidad- los siguientes apartados:



## MODIFICACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008

- a) Todos los integrantes del equipo deben estar en posesión de licencia expedida por la R.F.E. de A. Para el año en curso y válida para la especialidad.
- b) Estos vehículos tomarán la salida después de los del Campeonato de España y estarán numerados del 201 en adelante.
- c) Los equipamientos de seguridad del vehículo y de los miembros del equipo, deberán estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de las PCCCCTCE.
- d) Estos vehículos deberán estar de acuerdo con la reglamentación técnica aplicable en su Certamen.
- e) Los vehículos con las especificaciones admitidas en el Campeonato de España serán incluidos obligatoriamente en este (además de participar y puntuar en el Certamen Autonómico).
- f) Los derechos de inscripción, seguro, licencias, etc., serán los establecidos en el Reglamento aplicable para el Campeonato de España.
- g) En el caso de estar inscritos más de 10 participantes, deberá nombrarse un Colegio de Comisarios Deportivos distinto del designado para el Campeonato de España.
- h) Deberá nombrarse un responsable técnico (y el número de Comisarios que se estime necesario) para verificar los vehículos del Certamen Autonómico.
- i) En el caso de que se produzca una controversia en la aplicación de la normativa durante el desarrollo del Meeting, la opinión del Colegio de Comisarios Deportivos nombrado para la prueba puntuable para el Campeonato de España, prevalecerá sobre el Colegio de Comisarios Deportivos del Campeonato Autonómico.
- j) Las clasificaciones del Campeonato Autonómico deberán ser independientes de las del Campeonato de España. Asimismo, los vehículos o admitidos en el Campeonato de España no podrán figurar en ninguna de las clasificaciones del citado Certamen.

### 8.2. Modificaciones permitidas

Se autoriza el montaje de carenados de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en los artículos 254.6.7. y 255.5.8.5. del Anexo J, el montaje de faldillas según el artículo 252.7.7. del Anexo J y la utilización de láminas plateadas o tintadas en las ventanas laterales, la luneta trasera y en el techo solar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 253.11. del Anexo J.

#### Vehículos S-1600

Se autoriza el montaje de los asientos baquet homologados, fabricados en fibra de carbono o Kevlar de más de una capa de tejido. En este caso, se deberá añadir un lastre de 2,5 Kg. por cada asiento fijado al interior del habitáculo.

El peso deberá ser conforme al artículo 255.6.2. del Anexo J 2008, a excepción de los valores numéricos que serán de 950 Kg. y 1100 Kg. respectivamente.

#### Vehículos GT3

### 8.3. Condiciones específicas del Trofeo de España de Rallyes para vehículos de Producción

#### 8.3.1. Vehículos admitidos

a) Grupo N homologados en los últimos 5 años (con Ficha de Homologación vigente) de menos de 3400 cc de cilindrada corregida.

b) Grupo N con Ficha de Homologación FIA caducada en los últimos 8 años, de menos de 3800 cc de cilindrada corregida.

En el primer grupo –a)-, solo será válida la Ficha de Homologación base FIA en vigor, sin extensiones.

Deberán estar provistos de una Ficha de Homologación extendida por la R.F.E. de A. en la que estén reflejadas las variantes homologadas o no FIA que sean autorizadas para su utilización en el Trofeo.

En el segundo grupo –b)-, se permitirán todas las V.O. (variantes opción) que el fabricante haya homologado ante la FIA.

#### 8.3.2. Modificaciones autorizadas

##### 8.3.2.1. Vehículos con homologación vigente.

Como V.O. (variante opción) en la Ficha de Homologación extendida por la R.F.E. de A. se admitirán los siguientes elementos estén o no homologados en su Ficha de Homologación FIA:

- Se permite el montaje de un freno de mano Hidráulico.
- El autoblocante mecánico de piñones de tallado Helicoidal o de otro tipo, se puede sustituir por uno de discos homologado FIA o no.
- Las llantas podrán ser de menor diámetro que el de la Ficha de Homologación base FIA.
- Se autoriza anular el ABS si se monta de origen aunque se debe mantener el accionamiento de frenos de serie.
- Se autoriza la sustitución de los elementos necesarios para anular el compresor y los conductos del aire acondicionado de origen.
- Se autoriza la sustitución del disco de embrague original, así como un diafragma, de características diferentes al montado de serie, siempre que su dimensión sea la misma que la de origen y se pueda montar en el volante de embrague original.



## MODIFICACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008

- Se autoriza la sustitución de los paneles de puerta originales por otros homologados, si el montaje de la barra antivuelco implica recortarlos.

### 8.3.2.2. Vehículos con homologación caducada en los últimos 8 años.

Se autorizan todas las V.O. (variante opción) homologadas por el fabricante ante la FIA incluidas en sus Fichas de Homologación caducadas.

## **Art. 12.- INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES**

### **12.12.**

Donde dice: "2008"  
Se modifica por: "2009"  
Donde dice: "2007"  
Se modifica por: "2008"

## **Art. 16.- CARNET DE CONTROL**

### **16.4. (NUEVA REDACCIÓN)**

El carnet de control será entregado a los equipos *en el CH de salida del Rallye en el Parque de asistencia y en la salida de la etapa siguiente, si la hubiera.*

## **Art. 17.- RECONOCIMIENTOS**

### **17.1. Generalidades**

#### **17.1.1. (NUEVA REDACCIÓN)**

"Los equipos podrán reconocer los tramos cronometrados *el miércoles (a partir de las 15.00 horas)* y el jueves anteriores a las verificaciones, de acuerdo con el horario establecido por cada Organizador. La prohibición.....".

#### **17.1.2. (NUEVA REDACCIÓN)**

"*Los equipos podrán dar hasta un máximo de 3 pasadas por tramo cronometrado, a una velocidad no superior a 80 Km./hora, excepto en las zonas en las que las Autoridades hayan fijado una velocidad máxima inferior.* El Organizador podrá solicitar a la R.F.E. de A. –antes de la presentación del Reglamento Particular de la prueba- la autorización del plan de reconocimientos que haya programado."

#### **17.1.6. (NUEVA REDACCIÓN)**

"*Además de lo dispuesto en el apartado 17.1.2., los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de Tráfico vigentes.*"

### **17.2. Organización de los reconocimientos (NUEVA REDACCIÓN)**

"**17.2.1.** El organizador deberá prever los reconocimientos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El tramo deberá estar montado con una antelación mínima de 30 minutos a la hora prevista para el comienzo de los reconocimientos.
- El horario de reconocimientos no podrá superar las *5 horas el miércoles por la tarde y las 10 horas el jueves.*
- La distribución de los equipos entre los tramos a reconocer.
- El horario programado deberá permitir reconocer de noche los tramos que se prevea realizar sin luz natural el día del Rallye.

**17.2.2.** El organizador deberá prever un lugar adecuado para entregar el Cuaderno Oficial de reconocimientos a cada equipo. *Deberá ser entregado en un plazo no superior a una hora antes del comienzo de los reconocimientos.*

**17.2.3.** *El Cuaderno Oficial de reconocimientos será el único que se podrá utilizar durante todo el período de reconocimientos y durante el Rallye. Cualquier otra información del tipo que sea (escrita, hablada, vídeo, etc.) que no esté recogida en el citado Cuaderno Oficial o la entregada por el propio organizador para la prueba de este año, está prohibida.* Asimismo, el hecho de tener cualquier información de los tramos cronometrados, previa a los reconocimientos, por parte del equipo o de cualquier persona relacionada con el mismo, también está prohibido.

**17.2.4.** El organizador deberá situar controles (debidamente identificados) uno en la salida y otro en el punto Stop de cada tramo cronometrado. En estos controles el equipo deberá entregar su carnet y Cuaderno Oficial de reconocimientos para ser verificados. En ambos controles se comprobará *la colocación del adhesivo del vehículo y en el de salida el funcionamiento del GPS.*"

### **17.3. Limitación de los vehículos de reconocimiento**

#### **17.3.1. (NUEVA REDACCIÓN)**

"*Vehículos de estricta serie.*"

#### **17.3.7. (NUEVO)**

"*Una vez finalizados los reconocimientos, los equipos están obligados a retirar de su vehículo de reconocimiento todas las identificaciones colocadas para poder llevar a cabo los mismos.*"



**MODIFICACIONES  
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008**

**17.4.3. (AÑADIR AL FINAL DEL ARTICULO)**

*“... excepto que la infracción sea de carácter muy grave, en cuyo caso se enviará al Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina de la R.F.E. de A. por si estimara oportuna la apertura de un Expediente Disciplinario.”*

**17.4.4. (AÑADIR AL FINAL DEL ARTICULO)**

*“... excepto que la infracción sea de carácter muy grave, en cuyo caso se enviará al Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina de la R.F.E. de A. por si estimara oportuna la apertura de un Expediente Disciplinario.”*

**Art. 18.- SHAKEDOWN**

**18.1. Programa (NUEVO HORARIO DE SHAKEDOWN)**

*“... De 10.00 a 10.45 horas EQUIPOS PRIORITARIOS*

*De 10.45 a 12.30 horas TODOS LOS EQUIPOS INSCRITOS,,,”*

**18.3. Seguros**

Donde pone: “artículo 6”

Debe decir: “artículo 10”

**18.9.1. Limitación de neumáticos (AÑADIR AL FINAL DEL ARTICULO)**

*“..... Está prohibido realizar maniobras para el calentamiento de neumáticos en la zona del control horario de salida al shakedown”*

**18.9.2. Número de pasadas (NUEVA REDACCIÓN)**

*“Dentro del horario establecido en el apartado 18.1., se limita a 5 el número de pasadas de cada equipo inscrito.”*

**Art. 19.- PRUEBAS TÉCNICAS (MODIFICAR EL FINAL DEL PRIMER PARRAFO)**

*“Si un equipo desea..... permiso de la R.F.E. de A. El último día autorizado para hacer pruebas técnicas, será el anterior al del comienzo de los reconocimientos.”*

**Art. 20.- VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)**

**20.5. (NUEVA REDACCIÓN)**

*La verificación de la ropa ignífuga y el casco será realizada, 15 minutos antes de la hora teórica de salida de cada vehículo, en el C.H. de salida de la prueba (ver Art. 24.2.).*

**Art. 21.- GPS**

**21.1. (NUEVA REDACCIÓN)**

*En las pruebas puntuables para este Campeonato, será obligatorio la utilización del sistema GPS oficial de la R.F.E. de A. para todos los equipos inscritos, tanto durante el transcurso de los reconocimientos como durante el del rallye.*

**21.2.(NUEVA REDACCIÓN)**

*La normativa establecida para el uso del sistema GPS será publicada mediante Circular. Cualquier infracción a la misma, será penalizada por los Comisarios Deportivos.*

**Art. 23.- CEREMONIA DE SALIDA**

**23.1.5.**

LA FRASE:

*“por causa de un incidente ocurrido durante el shakedown”*

SE MODIFICA POR:

*“por causa de fuerza mayor a criterio de los Comisarios Deportivos”*

**Art. 25.- CIRCULACIÓN**

**25.3. (NUEVA REDACCIÓN)**

*Incluso en el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de las penalizaciones previstas en este reglamento, bajo reserva de que:*

**25.3.2. (NUEVA REDACCIÓN)**

*La denuncia sea suficientemente detallada para determinar sin lugar a dudas la identificación del vehículo, el hecho denunciado y el lugar de la infracción.*

**25.3.3. (ANULAR)**



**MODIFICACIONES**  
**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008**

**Art. 30.- TRAMOS CRONOMETRADOS**

**30.2. (NUEVA REDACCIÓN)**

“En el transcurso de los tramos cronometrados el uso *del equipo personal de seguridad reglamentario (casco homologado, Hans, vestimenta ignífuga, cinturones de seguridad, etc.)* es obligatorio para todos los .....

**Art. 31.- PARQUE CERRADO**

**31.1.5. (SUPRIMIR)**

**31.1.5. (31.1.6. EN 2007) (SUPRIMIR LA SIGUIENTE PALABRA DEL SEGUNDO PARRAFO)**

“Para salir de un Parque Cerrado ~~de salida~~, de reagrupamiento o de fin de etapa, el equipo será.....”

**Art. 34.- TROFEOS Y PREMIOS**

**34.1. (NUEVA REDACCIÓN)**

Los premios en metálico mínimos a distribuir en cada prueba puntuable y para cada uno de los siguientes apartados:

- a) Grupo N, hasta 2000 cc
- b) Grupo N de más de 2000 cc.
- c) Grupo A
- d) GT

Se distribuirán los siguientes premios:

1º	900 €
2º	700 €
3º	600 €
4º	500 €
5º	400 €

**34.6. Procedimiento de entrega**

*Después del apartado b)4., añadir el siguiente:*

*“5. En los rallyes puntuables para un campeonato FIA, acto seguido se realizará el podium correspondiente a los tres primeros equipos de la clasificación del Campeonato de España, siendo obligatoria la asistencia de los pilotos a los dos podium.”*

**Renumerar los actuales apartados 5, 6, y 7 y suprimir el 8 que hace referencia a los S2000.**

**Art. 34.8. (NUEVO)**

*“Seguidamente se colocará de nuevo el podium de pilotos para entregar los trofeos a los equipos vencedores de las siguientes clasificaciones, por este orden:*

- a) Copa de España de Grupo N.*
- b) Trofeo de España de GT.*
- c) Trofeo de España de Producción*
- d) Trofeo de España de vehículos Históricos.*
- e) Trofeo de España de regularidad para vehículos Clásicos.*
- f) Copas monomarca de carácter estatal.”*

**Art. 36.- ACTAS E INFORME FINAL**

**36.1. Actas (NUEVA REDACCIÓN)**

Durante el desarrollo del rallye, las reuniones *y/o decisiones* de los Comisarios Deportivos se reflejarán en los correspondientes documentos que deberán ser firmados por todos ellos.

**Art. 37.- PUNTUACIONES**

**37.3.**

Donde dice: “01/01/85”

Se modifica por: “01/01/86”.

**37.6. Atribución de puntos para el Campeonato de Marcas (SE AÑADEN LOS SIGUIENTES APARTADOS PREVIOS A LA PUNTUACIÓN)**

**“37.6.1. La Marca que no esté en posesión de licencia de la R.F.E. de A., no será tomada en cuenta para esta clasificación.**

**37.6.2. Para otorgar los puntos, sólo serán tenidos en cuenta los dos primeros equipos clasificados de cada Marca. El resto de vehículos clasificados no bloquearán puntuaciones.”**

**37.7.(NUEVO)**

*Los rallyes puntuables para Campeonatos o Copas FIA, tendrán un coeficiente multiplicador de 1.5.*

**MODIFICACIONES  
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008**

**ANEXO 1.- CUADRO DE PENALIZACIONES**

**7 e)** Cambiar sanción de “Exclusión” a “A criterio de los Comisarios Deportivos, con un mínimo de 5 minutos.”

**14.2.b** La penalización que corresponde es la Exclusión.

**15.2.d** Debe decir 15.2..

**16.8.** Debe decir 16.9.

**16.9.** Debe decir 16.8..

**17.4.2.**

Motivo: No respetar el Código de la Circulación.

Sanción: 1ª vez: Mínimo la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico.

2ª vez: Mínimo el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico.

3ª vez: Exclusión.

Las infracciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva.

**17.4.3.**

Motivo: Exceso de velocidad en tramos cronometrados detectados por el GPS oficial.

Sanción: 1ª vez: 15 € por cada Km. de exceso.

2ª vez: 25 € por cada Km. de exceso.

3ª vez: Traslado del expediente al T.N.A. y D.

Estas penalizaciones se aplicarán por rallye.

**17.4.4.**

Motivo: Incumplimiento de la normativa de reconocimientos (excepto 17.4.2. y 17.4.3.).

Sanción: 1ª vez: 2 minutos.

2ª vez: 4 minutos.

3ª vez: Traslado del expediente al T.N.A. y D.

Las infracciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva.

**20.2.**

Motivo: No asistir a la verificación técnica el equipo al completo.

Sanción: A criterio de los Comisarios Deportivos.

**20.9.** Quitar las referencias b y c.

**24.2.2.** (Anterior 24.2.3.) cambiar:

Motivo: Retraso a la convocatoria de control de ropa ignífuga y casco.

**24.3.2.** La referencia correcta es 24.2.5..

**24.3.3.** La referencia correcta es 24.2.5..

**25.1.** (NUEVA REDACCIÓN)

Motivo: No respetar el Código de la Circulación.

Sanción: 1ª vez: Mínimo la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico.

2ª vez: Mínimo el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico.

3ª vez: Exclusión.

Las infracciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva.

**28.1.3.** (SE MODIFICA EL “MOTIVO”)

*“Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control”.*

**30.2.** (SE MODIFICA EL “MOTIVO”)

*“No llevar completo el equipo personal de seguridad en un tramo cronometrado”.*

**31.2.6.** La referencia correcta en el artículo 31.1.8..



**MODIFICACIONES  
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008**

**ANEXO 3**

**1.1.5.- (MODIFICAR)**

*“... El Plan de Seguridad para cada tramo cronometrado incluido el Shakedown, con un listado de ....”*

**1.4.2.- (MODIFICAR)**

*“... El Observador y/o el Delegado de Seguridad de la R.F.E. de A., comprobarán....”*

**2.2.4.- (NUEVO)**

*“No se recomiendan los tramos donde existan urbanizaciones y que estén cercanos a núcleos urbanos”*

**2.2.5.- (NUEVO)**

*“Se recomienda la no inclusión dentro de los tramos cronometrados, de las Z.E.P. (Zonas especiales de público) que estén cercanas a la meta del tramo”*

**2.3.4.- (AÑADIR)**

*“..... Se recomienda el uso de silbatos para los Comisarios de Ruta”*

**2.3.5.- (NUEVO)**

*“El color de la cinta para delimitar las Zonas prohibidas al público, deberán de ser de color rojo. El color de la cinta a partir de la cual se podrá colocar el público, deberá de ser de color amarillo. Las cintas publicitarias únicamente servirán para delimitar los cortes de camino”*

**2.5.2.- (AÑADIR)**

*“... Se recomienda el uso de vehículos de potencia media y de estricta serie. A partir del vehículo del Director Adjunto o Director de Seguridad y hasta el vehículo “0” oficial, queda prohibido en la Caravana de Seguridad cualquier vehículo de carreras o semi-carreras”*

**2.5.3.- (MODIFICAR)**

*“Las Tripulaciones de los vehículos “0” (piloto y copiloto) deben tener una gran experiencia en labores de seguridad y conducción en rallyes....”*

**2.6.- (INCLUIR)**

*“..... Se recomienda el estudio de los tramos según la hora de celebración y la orientación del mismo con respecto al sol”.*

**3.3.1.- (MODIFICAR)**

*“Una red de emisoras intercalados dentro del recorrido a una distancia entre ellas no superior a 2 Km. especifica para cada una.....”*

**4.2.- (AÑADIR)**

*“..... Los Organizadores deben asegurar que los Comisarios de Ruta no estén acompañados de familiares y conocidos cuando están en el ejercicio de su función”*



MODIFICACIONES  
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008

**ANEXO 10.- TROFEO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS  
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

**1.- REGLAMENTACIÓN**

**1.1.-** Los vehículos que participen en el Trofeo, deben cumplir la reglamentación contenida en este Reglamento.

**Todos los vehículos deberán:**

- Poseer un Pasaporte Técnico de Vehículo Histórico emitido durante 2006, 2007 o 2008 por la RFEdeA. La Comisión de Clásicos de la RFEdeA se reserva el derecho de admitir o no un vehículo en función de sus características técnicas y/o su estado de conservación.

- Cumplir con el presente Reglamento y con la normativa FIA para competiciones de vehículos históricos (Anexo K de la FIA). Si algún punto pudiese ser objeto de contradicción entre ambos, se tomará como válido el del presente Reglamento.

Los concursantes serán los responsables de que su vehículo está conforme en su totalidad y en todo momento de la prueba.

El Pasaporte Técnico, deberá ser cumplimentado conforme a la Ficha de Homologación, los reglamentos técnicos de la época y el Anexo K de la FIA, y aprobado por la Comisión de Clásicos de la RFEdeA.

Cualquier diferencia del vehículo con su Pasaporte Técnico será considerada como anomalía, que en función de la importancia de la misma podrá dar lugar a que el vehículo se declare no conforme.

Es de suma importancia que el interesado remita a la RFEdeA el Pasaporte Técnico original para su modificación en caso que se haya variado alguna de las características o fotografías que en él se expresan, y que habrá de recibirse en la sede de la RFEdeA con una antelación mínima de 12 días a la prueba que se desee participar.

**1.2.-** La RFEdeA podrá adoptar en todo momento del certamen medidas sobre la admisibilidad de los vehículos, y en casos excepcionales, medidas encaminadas a la limitación de las prestaciones de los mismos.

**2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS**

**2.1.- Automóviles de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (Turismo y Gran Turismo)**

Homologados hasta el 31/12/1978. Los vehículos de fabricación española podrán estar homologados hasta el 31/12/1981.

**2.2.- Automóviles de Grupo 5**

**2.2.1.- Vehículos de Grupo 5 'de Fabricación Nacional':**

Vehículos fabricados hasta el año 1978 inclusive que cumplan con el Art. 'Normas para considerar un vehículo como de Fabricación Nacional' conforme a las Prescripciones Generales de los Campeonatos y Trofeos de España hasta 1978, en su apartado b) 'Grupo 5 por evolución de los grupos 1 a 4', siempre que puedan demostrar que su configuración mecánica exacta corresponde a un vehículo individual que compitiera en los Campeonatos de España de la época, y previa supervisión y aprobación por la Comisión de Históricos de la RFEdeA.

**3.- NEUMÁTICOS**

**3.1.-** Neumáticos homologados con los distintivos «E» o «DOT» (excluyendo específicamente aquellos marcados como «Not for highway use» o «For racing only» a excepción de los 'Dunlop Racing' mencionados anteriormente).

Deberán cumplir con el perfil que corresponda a su Periodo según la siguiente tabla de diámetros de rueda completa en función del Periodo y del diámetro de la llanta:

Diámetro de la llanta	Periodo	Diámetro mínimo de la rueda completa
10"	del 1/1/1962 al 31/12/1965	490 Mm.
11" y 12"	del 1/1/1962 al 31/12/1965	530 Mm.
De 10" a 12"	del 1/1/1966 al 31/12/1971	490 Mm.
13"	del 1/1/1962 al 31/12/1965	545 mm
13"	del 1/1/1966 al 31/12/1971	530 mm
14"	del 1/1/1962 al 31/12/1965	580 mm
14"	del 1/1/1966 al 31/12/1971	560 mm
15"	del 1/1/1962 al 31/12/1965	630 mm
15"	del 1/1/1966 al 31/12/1971	590 mm



## MODIFICACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE ASFALTO 2008

**3.2.-** En caso de duda sobre una rueda usada por un concursante, las mediciones deberán efectuarse sobre una rueda completa, con neumático nuevo, suministrada por el concursante, en frío, estando el neumático inflado a la presión estándar recomendada por el fabricante.

### 4.- SEGURIDAD

- 4.1.- Vestimenta ignífuga:** Todos los participantes deberán usar guantes, mono ignífugo homologado, verdugo (pasamontañas), ropa interior ignífuga larga, calcetines y calzado, conforme al Anexo L (Capítulo III. Equipamiento para pilotos).
- 4.2.- Cascos:** El uso de casco durante los entrenamientos y carrera es obligatorio. Los cascos deberán contar con una homologación aceptada (Anexo L, Capítulo III, equipamiento para pilotos). El uso del sistema HANS es obligatorio.
- 4.3.- Arnese:** Los arneses deberán estar homologados por la FIA según sus Normas 8853/98 o 8854/98 (ver artículo 253.6 del Anexo J).  
Sólo se aceptarán arneses que se encuentren en perfecto estado de conservación (sin roturas ni deshilachaduras), y con sus anclajes perfectamente instalados y sin signos de corrosión.
- 4.4.- Asientos:** Los asientos deberán ser homologados por la FIA (Norma 8855/1999), y sin modificar. El límite de uso es de 5 años transcurridos la fecha de fabricación indicada en la etiqueta obligatoria. Una extensión de otros 2 años puede ser autorizada por el fabricante y debe ser indicada por una etiqueta adicional, y los anclajes deberán encontrarse en perfecto estado y cumplir con las prescripciones del artículo 253.16 del Anexo J.  
Aquellos vehículos en los que, por su diseño, sea imposible instalar un asiento homologado, deberán equipar uno de acuerdo al Anexo K de la FIA en vigor, previa autorización de la Comisión de Clásicos de la RFEdeA, y deberá estar reflejado en su Pasaporte Técnico.
- 4.5.- Extintores y sistemas de extinción.**
- 4.5.1.-** Los vehículos montarán como mínimo, un extintor manual en conformidad con el artículo 253.7.3. del Anexo J.
- 4.5.2.-** Todos los extintores deberán tener una etiqueta que certifique una correcta revisión por un centro autorizado (Artículo 253.7.3.5. del Anexo J).
- 4.5.3.-** Los vehículos deben llegar a la zona de Presalida con las anillas de seguridad de los extintores retirados.
- 4.6.- Estructuras de seguridad:** Serán aceptadas las siguientes construcciones:
- Estructuras según el Artículo 8 del Anexo J de 1993 (tubo arco principal 38x2,5 ó 40x2,0 Mm.).
  - Estructuras con Ficha de Homologación expedida por una ADN o la FIA.
- Esta aceptación implica un perfecto estado de la estructura de seguridad en cuanto a calidad de las soldaduras, estado de los anclajes, tipo de uniones desmontables, estado de los tubos y ausencia de corrosión en cualquiera de sus elementos.
- 4.7.- Conducciones interiores:** será de aplicación el artículo 253.3. del Anexo J.
- 4.8.- Lunas:** será de aplicación el artículo 253.11 del Anexo J, solo en lo referente al parabrisas delantero, no siendo obligatorias las redes. El resto de lunas y ventanas podrá ser de policarbonato de espesor mínimo 5mm.
- 4.9.- Pantalla de protección:** todos los vehículos deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el habitáculo, y el habitáculo y el depósito de combustible, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

### 5.- EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE TÉCNICO

El Pasaporte Técnico de Vehículo Histórico de la RFEdeA será expedido por la Comisión de Clásicos de la RFEdeA.

Éste será solicitado por el concursante al Departamento Técnico de la RFEdeA, siendo el vehículo llevado previa cita a la sede de la RFEdeA o el taller designado al efecto para su verificación, si ha lugar.

### 6.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las Verificaciones Técnicas de los vehículos participantes en esta Copa -a excepción de los elementos de seguridad que deberán ser conformes al 'Art. 4 SEGURIDAD' del presente Reglamento- deberán:

- basarse en las características y fotografías expresadas en su Pasaporte Técnico, o
- en los elementos o características no expresadas en el Pasaporte Técnico, debiendo ser esta verificación realizada en presencia del Presidente de la Comisión de Clásicos de la RFEdeA o la persona que éste designe al efecto, para lo cual, en caso de no estar presente en una prueba, se deberá proceder mediante precintaje del vehículo o elemento y su posterior verificación conforme a lo previsto en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en vigor.